



**"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 165 - 2023-MPC/A.**

Cutervo, 31 de marzo del 2023.

**VISTO:**

El memorando N° 02-2023-MPC/A de fecha 31 de marzo del 2023, el acta de sesión extraordinaria del Comité de Gestión para la creación de la Universidad Nacional de Cutervo, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades, radica en la facultad de **tercer actos de gobierno** Administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 195° de la precitada Constitución Política del Perú a través de sus numerales 5) y 8), establece que, los gobiernos locales son competentes para organizar, reglamentar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad; así como, desarrollar y regular actividades y/o servicios en materia de **educación**, salud, vivienda, saneamiento, medio ambiente, sustentabilidad de los recursos naturales, transporte colectivo, circulación y tránsito, turismo, conservación de monumentos arqueológicos e históricos, cultura, recreación y deporte, conforme a ley;

Que, el artículo 6° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades establece que la Alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, la creación de la Universidad Autónoma de Cutervo, tiene como finalidad garantizar que el Estado brinde educación a los estudiantes de la provincia de Cutervo, para posibilitar el despegue del subdesarrollo y exclusión social con el aporte de la investigación científica, tecnológica, artística, entre otros valores de la Universidad en cumplimiento de los fines que establece la Ley Universitaria para estos casos.

Que, mediante acta de sesión extraordinaria del Comité de Gestión para la creación de la Universidad Nacional de Cutervo de fecha 30 de marzo del 2023, donde se acordó fortalecer el Comité de gestión, habiéndose fortalecido y





reconformado a los integrantes del Comité Multisectorial para la Creación de la Universidad Nacional de Cutervo;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0760 - 2022-MPC/A del 26 de Julio del 2022, se **CONFORMA Y/O RECONOCE AL COMITÉ MULTISECTORIAL DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE CUTERVO**

Que, mediante memorando N° 02-2023-MPC/A de fecha 31 de marzo del 2023, el alcalde provincial dispone la emisión de la Resolución de Alcaldía, reconformando el Comité Multisectorial de Gestión para la Creación de la Universidad Nacional de Cutervo, conforme al acta de sesión extraordinaria;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por el Numeral 06, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con las visaciones de Ley;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:- RECONFORMAR Y RECONOCER AL COMITÉ MULTISECTORIAL DE GESTIÓN PARA LA CREACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUTERVO**, en mérito a la parte considerativa de la presente resolución y cuyos integrantes son los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
01	MOISES GONZALEZ CRUZ	PRESIDENTE.
02	CÉSAR LUDWIN LINARES ALARCÓN	VICEPRESIDENTE.
03	JOSÉ GERARDO DELGADO SALAZAR	VICEPRESIDENTE.
04	ORLANDO EDWIN RAMÍREZ DELGADO	SEC. DE ACTAS.
05	SILVIA GEORGINA TORO HEREDIA	SUBSEC. DE ACTAS.
06	SIXTO BARTUREN ALTAMIRANO	SEC. DE ECONOMIA.
07	HECTOR ANTONIO VARGAS COLLANTES	SUBSEC. DE ECONOMÍA.
08	YONI ELY TENORIO HEREDIA	SEC. DE ORGANIZACIÓN.
09	HERIBERTO TERRONES PARDO	SUBSEC. DE ORGANIZACIÓN.
10	SONIA DEL CARMEN ALARCON HORNA	SEC. DE PRENSA Y PUBLICIDAD.



11	<b>ANGGELA MAIRA PÉREZ URIARTE</b>	SUBSEC. DE PRENSA Y PUBLICIDAD.
12	<b>DAVID JULIO CUENCA CHAMORRO</b>	SEC. DE JUVENTUDES.
13	<b>YOVANY ROJAS SEMPETEGUI</b>	SUBSEC. DE JUVENTUDES.
14	<b>SILVESTRE CHILCON ALTAMIRANO</b>	SEC. DE FISCALIZACIÓN.
15	<b>ADRIANO GUEVARA LLATAS</b>	SUBSEC. DE FISCALIZACIÓN.
16	<b>EDINSON CARRASCO OLIVERA</b>	COORD. GRAL. DE GESTIÓN.
17	<b>CARLOS MANUEL BOCANEGRA GARCÍA</b>	SUBCOORD. GRAL. DE GESTIÓN.
18	<b>WILMER AGUILAR MONTENEGRO</b>	COORD. TÉCNICO.
19	<b>FLOR ESCOBAR LARA</b>	SUBCOORD. TÉCNICA.
20	<b>CARLOS ABDIAS VARGAS VARGAS</b>	COORD. DE ASUNTOS ACADEMICOS.
21	<b>CLEVER NOLBERTO CHAVEZ HERNANDEZ</b>	SUBCOORD. DE ASUNTOS ACADEMICOS.
22	<b>JOSÉ MARIANO VILLEGAS MEGO</b>	COORD. DE ASUNTOS LEGALES.
23	<b>JAIME GONZALO TARRILLO LEYVA</b>	SUBCOORD. DE ASUNTOS LEGALES.
24	<b>MARIANO MOLINA GALLARDO</b>	COORD. INTERINSTITUCIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.
25	<b>REYNALDO TERRONES PEDRAZA</b>	SUBCOORD. INTERINSTITUCIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.
26	<b>MARÍA ESPERANZA RIVERA PÉREZ</b>	COORD. DE ASUNTOS FEMENINOS.
27	<b>ROSA JACQUELINE DELGADO TORO</b>	SUBCOORD. DE ASUNTOS FEMENINOS.
28	<b>PEDRO CONDE CHAVEZ VALVERDE</b>	COORD. DE LOGISTICA.





29	<b>EZEQUIEL COPIA ARTEAGA</b>	COORD. DE ASUNTOS SOCIALES.
30	<b>CHRISTIAM EDUARDO HERRERA RIOS</b>	VOCAL DE PRENSA Y PUBLICIDAD.
31	<b>DAMIAN MIGUEL DIAZ GARCIA</b>	VOCAL COORD. TÉCNICO.
32	<b>ELISEO TARRILLO GONZALES</b>	VOCAL DE ORGANIZACIÓN.
33	<b>CESAR ALVA LEON</b>	VOCAL DE JUVENTUDES.



**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que se le extiendan a los integrantes del comité las credenciales para que se le reconozca como tales.



**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Sub. Gerencia de Secretaria General la notificación de la presente resolución a las instancias administrativas que corresponda, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO  
  
**Moises González Cruz**  
ALCALDE

CC.  
GM  
GAF  
GAL  
Interesados.  
Archivo.

